



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0319-2011-AMPN

Nasca, 09 de Mayo del 2011

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0283-2011-A-MPN de fecha 06.04.11 que designa al Comité de Implementación del Sistema de Control Interno y la Resolución de Alcaldía N° 0292-2011-A-MPN del 13.04.11 que designa al Abogado Julio Enrique Vilca Rojas, como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Nasca, en reemplazo del Abogado Rafael Armando Parodi Hernández;

CONSIDERANDO:

Qué conforme lo preceptúa el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en armonía con lo prescrito en la Ley 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la Ley 28716 - Ley de Control Interno de la Entidades del Estado, la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG - Aprueba las Normas de Control Interno y la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG – Aprueba la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de la Entidades del Estado", se designó el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 0283-2011-A-MPN del 06.04.11 se designa como integrante del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno al Dr. Rafael A. Parodi Hernández, en su calidad de Procurador Público Municipal, quien a partir del 13 de Abril de 2011 ha sido reemplazado por el Dr. Julio Enrique Vilca Rojas, según Resolución de Alcaldía N° 0292-2011-A-MPN, por lo que resulta necesario modificar la primera resolución de alcaldía, en los cargos y en su conformación, con eficacia anticipada, en armonía con lo prescrito en el artículo 17° numeral 17.1 de la Ley 27444, a fin de garantizar la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Nasca;

Estando a lo expuesto, con las visaciones del Gerente Municipal y Director de Asesoría Jurídica; y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 17° numeral 17.1 de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

PAG.01



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo 1º de la Resolución de Alcaldía N° 0283-2011-A-MPN, que designa al Comité de Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Nasca, a partir del 13 de Abril de 2011, por los fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que estará conformado de la manera siguiente:

- **PRESIDENTE** : Dra. Cecilia Paola Loayza Pinedo, Gerente Municipal
- **SECRETARIO** : Dr. César Alberto Reyes Chávez, Asesor Jurídico
- **VOCAL** : Dr. Julio Enrique Vilca Rojas, Procurador Público Municipal

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente a los integrantes del Comité y a las Unidades Orgánicas involucradas para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Prof. Eusebio Alfonso Córdova Valarín
ALCALDE